

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer la concesión de un suplemento de crédito a dicho Presupuesto, por el importe de 87.598,47 pesetas, al concepto adicional denominado «Gastos de estudios preliminares para redacción de proyectos de obras», en la sección tercera, «Servicio de Obras Públicas»; capítulo sexto, «Inversiones no productoras de ingresos»; artículo primero, «Construcciones e instalaciones y ampliación y reforma de las existentes».

Este aumento de gasto se cubrirá con recursos propios de la Tesorería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 5 de septiembre de 1961 por la que se concede un suplemento de crédito por 443.401,33 pesetas al vigente presupuesto de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones concedidas por el artículo cuarto del Decreto de 23 de marzo del año actual, aprobatorio del Presupuesto ordinario de la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien autorizar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 443.401,33 pesetas, a dicho Presupuesto, en su sección VIII, «Obligaciones generales»; capítulo tercero, «Gastos de los servicios»; artículo quinto, «Otros gastos ordinarios»; grupo quinto, concepto «Elaboración de efectos timbrados».

El mayor gasto será cubierto con recursos propios de su Tesorería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 5 de septiembre de 1961 por la que se concede un suplemento de crédito al presupuesto de Sahara por importe de 2.055.442 pesetas.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades atribuidas en el artículo cuarto del Decreto de 23 de marzo del año actual, aprobatorio del Presupuesto ordinario de la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto autorizar la concesión a dicho Presupuesto de un suplemento de crédito por la cantidad de dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas, en su sección tercera, «Servicio de Obras Públicas»; capítulo sexto, «Inversiones no productoras de ingresos»; artículo primero, «Construcciones e instalaciones y ampliación y reforma de las existentes»; grupo único, concepto único, «Para construcción de carreteras, etc.».

Este aumento de gasto se cubrirá con recursos de su Tesorería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta para la clasificación y venta del material automovil de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta para la venta de diversos vehículos.

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en subasta pública de vehículos (turismos «Renault-Fregate», «Mercedes» y «Ford-Taurus», modelo M-12 y M-15; «Land Rover»;

modelo 86; autocares «M. A. N.» y «Dodge»; motos «Sanglas» y «Lube»; pizas de «Vanguard», de «Simca», de «Fiat 1.100» y de motocicletas «Harley-Davidson»; cubiertas y cámaras inútiles), con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, Serrano, 232, donde podrá ser examinado todo el material desde el día 14 hasta el anterior al de la subasta, y horas de nueve a catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid en los locales del Parque, Serrano, 232, a las once horas del próximo día 29.

Madrid, 9 de septiembre de 1961.—El General Jefe Administrativo de los Servicios.—3.689.

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 1647/1961, de 6 de septiembre, por el que se autoriza para prescindir de las formalidades de concurso la adquisición por el Estado de dos parcelas de terreno con destino a la ampliación del Albergue Nacional de Carretera de Benicarló.

Para la ampliación del Albergue nacional de carretera de Benicarló (Castellón) el Estado precisa adquirir los terrenos necesarios, habiéndole sido cursada oferta de venta de dos parcelas de terreno en el precio de setenta mil pesetas cada una.

Estimándose conveniente por la Dirección General de Turismo la adquisición de las parcelas de referencia en el precio antes citado.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para prescindir del trámite de concurso en la adquisición por el Estado de dos parcelas de terreno radicadas en Benicarló (Castellón), en el precio de setenta mil pesetas cada una, de conformidad con lo dispuesto en los artículos veintidós, veintinueve y treinta del Reglamento de primero de julio de mil novecientos nueve, y al amparo de la competencia que le atribuye a dicho Departamento el artículo segundo de la Ley de veintidós de junio de mil novecientos treinta y tres.

Artículo segundo.—Las parcelas de referencia, una vez incorporadas al inventario de bienes del Estado e inscritas a su nombre en el Registro de la Propiedad, deberán adscribirse al Ministerio de Información y Turismo con destino a la ampliación del Albergue nacional de carretera de Benicarló.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda se dictarán los acuerdos pertinentes para la efectividad de la adquisición de que se trata a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, previo cumplimiento de los trámites reglamentarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se declara nulo y sin ningún valor ni efecto el billete de la serie primera número 767, correspondiente al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 15 del actual.

Habiéndose observado un error en la impresión de la numeración del billete de la serie primera número 767, correspondiente al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 15 del actual, y que fué remitido para su venta a la Administración de Loterías número 11 de San Sebastián.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción de Loterías de 23 de marzo de 1956, por acuerdo de esta fecha, ha tenido a bien declarar nulo y sin ningún valor ni efecto a los del mencionado sorteo el referido billete, quedando de cuenta del Estado y pu-

diendo su poseedor o poseedores reclamar su importe en la Administración expendedora.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 13 de septiembre de 1961.—El Director general, por delegación, Jenaro Tejeriza.—3.923.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Pontevedra referente a la subasta de las obras que se citan.

Hablando quedado desierta en primera subasta las obras que a continuación se relacionan, la Permanente de esta Comisión ha acordado sacarlas a licitación nuevamente, las cuales forman parte del Plan Provincial de 1960.

Las bases que habrán de regir en la subasta serán las insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 133, de fecha 10 de junio próximo pasado, comenzando a contarse el plazo de presentación de plicas a partir de la presente inserción:

Camino vecinal de Cangas a Colro.—Presupuesto: 999.882,19 pesetas.—Fianza: 19.997,64 pesetas.—Plazo de ejecución: Doce meses.

Camino vecinal de Macera a Prado.—Presupuesto: 1.000.000 de pesetas.—Fianza: 20.000 pesetas.—Plazo de ejecución: Doce meses.

Camino vecinal a Traspuelas.—Presupuesto: 1.199.937,38 pesetas.—Fianza: 23.998,74 pesetas.—Plazo de ejecución: Doce meses.

Lo que se inserta para general conocimiento.

Pontevedra, 8 de septiembre de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, J. González-Sama.—El Secretario, M. Cabanillas—3.861.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 1648/1961, de 6 de septiembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para adquirir mediante concurso 30 máquinas pintabandas, de fabricación nacional, con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, para adquisición de treinta máquinas pintabandas; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para adquirir mediante concurso treinta máquinas pintabandas, de fabricación nacional, con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras.

Segundo.—Se aprueba el gasto de un millón ochocientos mil pesetas a que asciende la adquisición anteriormente reseñada, que se imputará al crédito previsto en la aplicación seiscientos trece mil trescientos veintitrés de la Sección diecisiete del vigente Presupuesto General del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1649/1961, de 6 de septiembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para adquirir mediante concurso 30 elementos vibrantes, tipo bandeja o rodillo de pequeño tamaño, con destino a los Servicios de Carreteras.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, para adquisición de treinta elementos vibrantes, tipo bandeja o rodillo de pequeño tamaño; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para adquirir mediante concurso treinta elementos vibrantes, tipo bandeja o rodillo de pequeño tamaño, con destino a los Servicios de Carreteras y por un importe total de novecientos mil pesetas, imputable al crédito previsto en la aplicación seiscientos trece mil trescientos veintitrés de la Sección diecisiete del vigente Presupuesto General del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1650/1961, de 6 de septiembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para adquirir por concurso 13 vehículos todo terreno, tipo «Jeep», con destino a los Servicios de Conservación de las Jefaturas de Obras Públicas de Burgos y Córdoba.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, para adquisición de trece vehículos todo terreno, tipo «Jeep»; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para adquirir mediante concurso trece vehículos todo terreno, tipo «Jeep», con destino a los Servicios de Conservación de las Jefaturas de Obras Públicas de Burgos y Córdoba, por un importe total de tres millones de pesetas, imputable al concepto séptimo del segundo subproyecto de la sexta enmienda al Acuerdo de Contrapartida de Carreteras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1651/1961, de 6 de septiembre, por el que se autoriza al Canal Imperial de Aragón para adquirir por el sistema de concurso una máquina excavadora tipo Nordest D-23.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para realizar por el sistema de concurso, al amparo del artículo cuarenta y dos de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, en concordancia con el apartado cuarto del artículo cincuenta y cuatro de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, la adquisición de una máquina retroexcavadora similar a la Nordest tipo D-veintitrés por el Canal Imperial de Aragón, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno.